

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: La Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, en informe fecha 28 del mes en curso, dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Los problemas planteados al Laboratorio de Estadística de esta Dirección general al abordar la construcción de la tabla de mortalidad española, así como al proyectar el encauzamiento de nuestros servicios demográficos oficiales por derroteros más en armonía con los progresos de la técnica moderna, han encontrado sus máximas dificultades en la insuficiencia de los datos estadísticos recogidos hasta la fecha, y que tienen su fuente en las inscripciones de nacimiento, aborto, matrimonio y defunción que nuestros Juzgados municipales, como encargados del Registro Civil, llevan a cabo.

La necesidad, ya ineludible, de medir, con sujeción a métodos rigurosos, la nupcialidad y la natalidad nacionales, desterrando prácticas inveteradas que no aciertan a penetrar en la entraña del fenómeno en estudio; el imperativo impuesto por las corrientes en vigor, en la mayor parte de los países cultos, de aplicar el cálculo de la probabilidad de muerte, métodos y fórmulas definitivamente incorporados a la Estadística vital; la conveniencia, en fin, derivada de los avances sociales de nuestro tiempo, de abordar la construcción de las Tablas de nupcialidad y fecundidad que poseen ya otros muchos pueblos, exige un material estadístico más perfecto, que ilustrando al investigador acerca de aspectos de nuestra demografía, enteramente ignorados hasta la fecha, proporcione los datos indispensables para la ejecución de los múltiples y delicados cálculos a que conducen los problemas antes mencionados».

En su virtud, y teniendo en cuenta lo manifestado por la expresada Dirección general,

Esta Presidencia ha tenido a bien interesar de V. E. que por el Ministerio de su digno cargo se ordene a los Jueces municipales que a partir del día 1.º de Enero próximo se consignen en las inscripciones de nacimiento, aborto, matrimonio y defunción, que se extiendan en sus respectivos Registros civiles, los nuevos datos que la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística solicite.

Madrid 29 de Diciembre de 1933.
—Alejandro Lerroux.
Señor Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Juez de primera instancia e instrucción de Palencia, dando cuenta de haber sido designado para la plaza de Alguacil interino de dicho Juzgado, D. Feliciano Bahillo Ruíz, en la vacante producida por jubilación de D. Julio Berrojo, que la desempeñaba,

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 571 de la ley orgánica del Poder judicial y Orden de 8 de Marzo último (*Gaceta* del 9), ha tenido a bien confirmar el referido nombramiento, con carácter de interino, a favor de don Feliciano Bahillo Ruíz.

De Orden comunicada por el señor Ministro de Justicia, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 30 de Diciembre de 1933.—P. D. Ricardo López Barroso.
Señor Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid.

(*Gaceta* del día 31 de Diciembre).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Sección provincial de Administración Local

CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* del día 4 del corriente mes, se publica la siguiente Ley rectificadora:

«El Presidente de la República española: A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente Ley.

Artículo 1.º Se entenderán prorrogados, a partir de 1.º de Enero próximo, los presupuestos de los Ayuntamientos que hasta el día 31 del mes actual no tengan aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los actuales para el próximo ejercicio económico de 1934. Los nuevos presupuestos o las prórrogas de los de 1933 para el ejercicio de 1934, entrarán en vigor cuando, expresa o tácitamente, tengan la aprobación de los respectivos Delegados de Hacienda.

Artículo 2.º Las obligaciones que los Ayuntamientos satisfagan en 1934, con los créditos autorizados en sus presupuestos prorrogados, se considerarán inherentes a los nuevos presupuestos que formen para aquel año, y, en su cuantía, consumirán créditos de los que, respectivamente y para cada servicio, se consignen

en los propios presupuestos para 1934.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir. Madrid treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Hacienda, Antonio Lara y Zárate.»

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia, que no han remitido para su aprobación los presupuestos municipales ordinarios por los que se han de regir durante el actual ejercicio económico de 1934, espero del celo y diligencia de los señores Alcaldes y Secretarios el cumplimiento de este importante servicio sin dar lugar a procedimientos coercitivos, que sentiría tener que emplear.

Palencia 5 de Enero de 1934.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Núm. 7

Administración de Rentas públicas de la provincia de Palencia

CIRCULAR

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, han dejado de remitir en el plazo señalado en el artículo 17 del Reglamento del Impuesto de Pagos de 10 de Agosto de 1893, la certificación de los verificados durante el tercer trimestre del pasado ejercicio de 1933, señalándoseles un nuevo plazo de ocho días, para que lo verifiquen, entendiéndose que si transcurrido éste no lo han efectuado, se les impondrá la multa que autoriza el Estatuto municipal, por el incumplimiento de este servicio.

Palencia 3 de Enero de 1934.—El Administrador de Rentas públicas, Enrique Buil.

Ayuntamientos

Abastas, Abia de las Torres, Alba de los Cardaños, Ampudia, Antigüedad, Arconada, Arenillas de San Pelayo, Astudillo, Autillo de Campos, Ayuela, Baquerín de Campos, Becerril de Campos, Boada de Campos, Boadilla del Camino, Brañosera, Buenavista y su Barrio, Bustillo de la Vega, Calahorra de Boedo, Calzadilla de la Cueva, Cardeñosa, Castrejón, Cenera de Zalima, Cisneros,

Cordovilla la Real, Cozuelos, Dehesa de Montejo, Dehesa de Romanos, Espinosa de Villagonzalo, Frechilla, Fuente-andrino, Gozón, Grijota, Guardo, Herrera de Pisuegra, Herrera de Valdecañas, Hornillos de Cerrato, Lantadilla, Ledigos, Magaz, Monzón, Olmos de Pisuegra, Palacios del Alcor, Palenzuela, Pedrosa de la Vega, Población de Arroyo, Pozuelos del Rey, Quintana del Puente, Reinoso, Renedo de Valdivia, Resoba, Respenda de la Peña, Ribas, Riberos de la Cueva, Robladillo, San Cebrián de Mudá, San Mamés de Campos, Santillana de Campos, Santibáñez de Resoba, Soto de Cerrato, Tabanera de Valdivia, Terradillos de Templarios, Torre de los Molinos, Valbuena de Pisuegra, Valdecañas, Valdeolmillos, Valderrábano, Voloria del Alcor, Valle de Santullán, Vega de Bur, Velilla de Guardo, Berzosilla, Villacidaler, Villaconancio, Villaherreros, Villalobón, Villaluenga y Gaviños, Villamartín de Campos, Villamediana, Villamoronta, Villarrabé, Villaturde, Villaviudas, Villodre, Villodrigo, Villota del Páramo.

Núm. 6

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

Patente Nacional de Automóviles

Para debido cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 75 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, he acordado la apertura de cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles del primer semestre de 1934, la que se llevará a efecto en la primera quincena del mes de Enero actual, en la inteligencia que si en dicho plazo no satisfacen el importe de las Patentes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez últimos días de dicho mes.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes por dicho impuesto, advirtiéndoles la obligación que tienen de proveerse de dichas Patentes en las Oficinas recaudatorias de las distintas zonas de esta provincia.

Palencia 3 de Enero de 1934.—El Tesorero de Hacienda, José Acevedo.

Núm. 5

Administración principal de Correos de Palencia

Acordada por Orden Ministerial de 30 de Diciembre último, la licitación pública del servicio de conducción del correo en automóvil, con carácter urgente, entre las oficinas del ramo de Osorno y Congosto de Valdavia, sirviendo a Abia de las Torres, Castrillo de la Vega, Villavega, Bárcena de Campos, Villanuño de Valdavia, Arenillas de Nuño Pérez, Villasila, Villaeles, Arenillas de San Pelayo, Renedo de Valdavia, Polvorosa, Barrio de Buenavista, Buenavista, La Puebla de Valdavia y Tablares, por tiempo de cuatro años, y bajo el tipo de siete mil pesetas anuales y demás condiciones fijadas en el pliego que ha de servir de base a dicha subasta, y que está de manifiesto al público en esta Administración principal, se anuncia al público para que pueda presentar proposiciones a dicha subasta, extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, todos los días, a las horas de oficina, hasta el 18 del actual inclusive, a las diecisiete horas, en esta Principal, debiendo acompañar a la misma, pero por separado, la cédula personal del proponente y resguardo que acredite haber depositado la fianza de 1.400 pesetas, cuyo depósito podrán verificar en las Depositarias de los Ayuntamientos interesados en el servicio o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia.

La subasta tendrá lugar en esta Principal, el día 23 del presente mes, a las once horas del mismo.

Palencia 3 de Enero de 1934.—El Administrador principal, Domingo Ismer.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la Estafeta de Osorno a la cartería de Congosto de Valdavia y viceversa, por el precio depesetascéntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.400 pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4

Palencia

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de los Juzgados municipales de Autilla del Pino, Becerril de Cam-

pos, Fuentes de Valdepero, Husillos, Magaz, Manquillos, Pedraza de Campos, Perales, Revilla de Campos, Santa Cecilia del Alcor, Torremorjón, Valoria del Alcor, Villalobón, Villamartín de Campos y Villamuriel de Cerrato, de este partido judicial, se anuncia su provisión a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último. El plazo del concurso será el de treinta días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes a este Juzgado, acompañadas de los documentos a que se refiere el citado artículo. Los pueblos referidos tienen un censo de población inferior a cinco mil habitantes.

Dado en Palencia a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 2

Cédula de citación

Rodríguez, Clemente, cuyo apellido segundo se ignora, así como las demás circunstancias, que habita en Bilbao, calle de la Pelota, número 5, piso segundo, y dueño del camión matrícula de Bilbao, número 10.420, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario que se instruye por daños en una caballería por atropello, con el número 345 del año actual, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 3

Requisitoria

Soler Vigo, Jesús, de 22 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Jesús y Lucía, natural y últimamente domiciliado en la Coruña, calle de San Andrés, número 129, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, con el fin de hacerle saber petición y pena hecha por el Ministerio Fiscal, en causa número 236-933, por estafa, y ser reducido a prisión en este Partido, a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de esta Capital, bajo los apercibimientos que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Palencia a dos Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Teodosio Garrachón.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 1

Saldaña

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de los Juzgados municipales de Arenillas de San Pelayo, Bárcena de Campos,

Báscones de Ojeda, Bustillo de la Vega, Calahorra de Boedo, Castrillo de Villavega, Collazos de Boedo, Congosto de Valdavia, Dehesa de Romanos, Espinosa de Villagonzalo, Fresno del Río, Gozón de Ucieza, La Puebla de Valdavia, La Serna, Mantinos, Olea de Boedo, Olmos de Pisuegra, Páramo de Boedo, Pino del Río, Renedo de la Vega, Renedo de Valdavia, Revilla de Collazos, San Cristóbal de Boedo, Sotobañado, Tabanera de Valdavia, Villabasta, Villaeles de Valdavia, Ventosa de Pisuegra, Vega de Doña Olimpa, Villaprovedo, Valderrábano, Villafrauel, Villalba de Guardo, Villaluenga, Villameriel, Villamoronta, Villanueva de Abajo, Villanuño de Valdavia, Villarrabé, Villasarracino, Villasila de Valdavia, Villota del Duque, de poblaciones menores de cinco mil habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de Noviembre de 1933, debiendo los concursantes a indicadas plazas remitir sus solicitudes a este Juzgado, acompañando a las mismas los documentos que señala el artículo 24 del mencionado Decreto, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Saldaña a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Felipe Rodrigo.—P. S. M., Antonio de Paz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Villamartín de Campos**

Acordado por la Corporación municipal de esta villa, se anuncia al público la recaudación del repartimiento de Forestales del año 1932-33 por término de ocho días, pudiendo quien desee solicitarla, enterarse de las condiciones al efecto, las cuales se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamartín de Campos 2 de Enero de 1934.—El Alcalde, Faustino Trigueros.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallan expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan
Respanda de la Peña.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Villamoronta.
Barruelo de Santullán.
Junta vecinal de Collazos de Boedo.
Idem de Oteros de Boedo.

A los efectos del art. 33 del vigente Estatuto municipal se halla formado el Padrón de habitantes en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y entablar las reclamaciones que crean oportunas, ante la Comisión permanente, pues pasado dicho término no se atenderá ninguna por justa que fuere.

Ayuntamientos que se citan
Villegla.

Recibidos en las Alcaldías que se citan, del señor Ingeniero Jefe del Catastro, los padrones de la contribución rústica, para el ejercicio de 1934-35, se hallan expuestos al público, en las Secretarías respectivas, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones sobre errores de nombre o copia.

Ayuntamientos que se citan
Capillas.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1933, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha transferencia.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Villota del Páramo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA

LISTA DE VARONES que, con arreglo al art. 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Ampudia						
1	Enrique Arias, Anastasio.	48	43	Ontiveros.	Albañil.	Cabeza de familia.
2	Martín, Gallo, Isacio.	67	67	J. Gómez.	Propietario.	Capacidad.
3	Martín Gutiérrez, Sisinio.	33	14	Perenala.	Jornalero.	Cabeza de familia.
4	Martín Mínguez, Pedro.	47	19	Nueva.	Labrador.	Idem.
5	Martín Sánchez, Modesto.	31	31	Cancho.	Jornalero.	Idem.
6	Martín Vázquez, Pedro.	54	54	Caballeros.	Idem.	Idem.
7	Martín Villafañe, Adriano.	59	59	Torre.	Labrador.	Idem.
8	Martín Villafañe, Germán.	62	62	D. Alba.	Idem.	Idem.
9	Martín Villafañe, Mariano.	68	68	Callejuelas.	Idem.	Idem.
10	Martín Villafañe, Severino.	64	64	Corredera.	Idem.	Idem.
11	Martín Villafañe, Victoriano.	69	69	Callejuelas.	Idem.	Idem.
12	Martínez Ruiz, Juvencio.	41	12	D. Alba.	Molinero.	Idem.
13	Miguel Carreras, Federico.	75	55	F. Marcelino.	Alguacil.	Idem.
Ayuntamiento de Autilla del Pino						
14	Escudero González, Hilario.	52	52	A. Calderón.	Barbero.	Cabeza de familia.
15	Fuente Abad, Plácido (de la).	30	30	Fuente.	Labrador.	Idem.
16	Maestro Alario, Paulino.	40	40	Idem.	Jornalero.	Idem.
17	Martín Abad, Aniceto.	55	55	San Antón.	Labrador.	Idem.
18	Martín Abad, Ezequiel.	62	62	Nuestra Señora.	Idem.	Idem.
19	Martín Abril, Sixto.	35	35	Arco.	Jornalero.	Idem.
20	Martín Flores, Pedro.	71	71	Puerta.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Baños de Cerrato						
21	Espina Ortega, Pedro.	71	71	Real.	Jornalero.	Cabeza de familia.
22	Esteban Gutiérrez, Abdón.	73	73	Huerta.	Idem.	Idem.
23	Esteban Merino, Julián.	31	31	H. Miguel.	Idem.	Idem.
24	Esteban Vecino, Bernardo.	71	71	Fuente.	Idem.	Idem.
25	Esteban Vecino, Santiago.	55	55	Huerta.	Idem.	Idem.
26	Esteban Vecino, Teófilo.	40	40	Idem.	Idem.	Idem.
27	Estébanez Fernández, Casimito.	32	14	San Justo.	Barbero.	Idem.
28	Estébanez Vecino, Victorio.	77	77	Huertas.	Labrador.	Idem.
29	Martín Castro, Nicasio.	45	8	Victoria.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Becerril de Campos						
30	Martín z Pérez, Antonio.	56	56	Barremuladares.	Labrador.	Cabeza de familia.
31	Matía Buzón, Evaristo.	74	74	Santa María.	Idem.	Idem.
32	Matía Cisneros, Enrique.	39	39	Nazarenos.	Idem.	Idem.
33	Matía Cisneros, Leonardo.	43	43	San Martín.	Jornalero.	Idem.
34	Matía Cisneros, Luís.	37	37	A. Calderón.	Idem.	Idem.
35	Matía Guzón, Ramón.	66	66	San Martín.	Labrador.	Idem.
36	Merino Pedraza, Eleuterio.	51	51	P. Gallardo.	Jornalero.	Idem.
37	Merino Pedraza, Eustaquio.	58	58	Idem.	Idem.	Idem.
38	Merino Pedraza, Manuel.	68	68	Butrón.	Guarda.	Idem.
39	Montes García, Santiago.	43	43	Paloma.	Idem.	Idem.
40	Moro Sangrador, Lorenzo.	46	46	Harina.	Propietario.	Idem.
41	Morrondo García, Alejandro.	43	43	C. Redondo.	Labrador.	Idem.
42	Morrondo García, Andrés.	59	59	Canueva.	Idem.	Idem.
43	Morrondo Pelayo, Enrique.	30	30	Idem.	Albañil.	Idem.
44	Morrondo Trancho, Próculo.	51	51	Barremuladares.	Labrador.	Idem.
45	Morrondo Villanueva, Fructuoso.	69	69	C. Rivera.	Albañil.	Idem.
46	Morrondo Villanueva, Mariano.	64	64	San Martín.	Jornalero.	Idem.
47	Ramos Gutiérrez, Mariano.	56	56	Santa Eugenia.	Propietario.	Idem.
Ayuntamiento de Dueñas						
48	Esteban Alonso, Ignacio.	38	37	Pastores.	Pastor.	Cabeza de familia.
49	Esteban Sierra, Lópe.	73	53	Corredera.	Idem.	Idem.
50	Esteban Villa, Faustino.	36	36	Tejera.	Idem.	Idem.
51	Martín Carriago, Crisógono.	58	58	Tras Iglesia.	Propietario.	Capacidad.
52	Martín García, Eugenio.	51	51	Zacatin.	Jornalero.	Cabeza de familia.
53	Martín García, Félix.	42	42	P. León.	Idem.	Idem.
54	Martín García, Francisco.	61	61	San Juan.	Guarnicionero.	Idem.
55	Martín Gutiérrez, Saturnino.	50	12	Pescadería.	Caminero.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
56	Martín Gútiéz, Aurelio.	32	32	San Antón.	Jornalero.	Cabeza de familia.
57	Martín Monedero, Pedro.	42	21	C. Vallellano.	Idem.	Idem.
58	Martín Sangrador, Marcelino.	33	33	Vieja.	Idem.	Idem.
59	Martín Solís, Vicente.	37	37	Alfonso XIII.	Carpintero.	Idem.
60	Martínez Antolín, Bonifacio.	33	33	San Pedro.	Jornalero.	Idem.
61	Martínez Calvo, Mariano.	30	30	San Miguel.	Idem.	Idem.
62	Martínez Calvo, Teodoro.	33	33	Pastores.	Labrador.	Idem.
63	Martínez Delgado, Mateo.	63	63	San Pedro.	Hortelano.	Idem.
64	Martínez Jiménez, Pascual.	38	9	Estación.	Industrial.	Idem.
65	Martínez Monge, Máximo.	49	49	Misericordia.	Jornalero.	Idem.
66	Martínez Nebreda, Francisco.	69	63	San Antón.	Propietario.	Idem.
67	Martínez Prádanos, Sotero.	47	42	Alfonso XIII.	Jornalero.	Idem.
68	Masa Bravo, Justo.	36	34	Pastores.	Idem.	Idem.
69	Masa Caballero, Pedro.	34	34	Sacristán.	Labrador.	Idem.
70	Masa Chacón, Isacio.	60	60	E. Maté.	Propietario.	Idem.
71	Masa García, Alejandro.	37	37	Pastores.	Jornalero.	Idem.
72	Masa García, Benito.	70	70	Santa Eulalia.	Propietario.	Idem.
73	Masa García, Pedro.	68	68	Idem.	Idem.	Idem.
74	Masa Gómez, Alberto.	67	67	Castellanos.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero						
75	Mancho García, Estanislao.	60	60	Iglesia.	Labrador.	Cabeza de familia.
76	Mancho García, Jacinto.	57	54	Rica.	Jornalero.	Idem.
77	Mancho García, Manuel.	57	57	Arrabal.	Labrador.	Idem.
78	Mancho García, Pedro.	43	43	Idem.	Idem.	Idem.
79	Mancho García, Regino.	67	67	B. Altillo.	Idem.	Capacidad.
80	Mancho García, Ricardo.	39	39	Carnicerías.	Idem.	Cabeza de familia.
81	Macho González, Perfecto.	63	63	Iglesia.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Grijota						
82	Martínez Antón, Alvaro.	68	68	Aro.	Jornalero.	Cabeza de familia.
83	Mata Martín, Demetrio.	55	5	Mayor.	Labrador.	Idem.
84	Melero Prieto, Lucio.	41	41	S. Pelayo.	Jornalero.	Idem.
85	Melero Gutiérrez, Adrián.	52	50	Trastorre.	Carpintero.	Idem.
86	Melgar Rodríguez, Nicolás.	51	30	Caño.	Jornalero.	Idem.
87	Miguel Campóo, Maximiano.	45	9	Trastorre.	Idem.	Idem.
88	Miguel Miguel, Francisco.	39	39	Mayor.	Idem.	Idem.
89	Miguel Miguel, Ladislao.	61	61	Obispo.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Husillos						
90	Moro García, Venancio.	61	38	Moral.	Labrador.	Capacidad.
91	Moro Rojo, Honorato.	37	37	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
92	Rebollo Hernández, Restituto.	43	11	Molino.	Jornalero.	Idem.
93	Regaliza Malanda, Felipe.	36	19	Moral.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Magaz						
94	Fernández Miguel, Gregorio.	31	31	Magaz.	Labrador.	Cabeza de familia.
95	Martín Martín, Sérvulo.	53	18	Real.	Idem.	Capacidad.
96	Martínez Arribas, Basilides.	53	53	Iglesia.	Jornalero.	Cabeza de familia.
97	Melgosa Albillo, Gregorio.	67	7	Cantarranas.	Idem.	Idem.
98	Miguel Miguel, Heraclio.	32	32	Iglesia.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Manquillos						
99	Merino Machón, Eduardo.	35	10	Mayor.	Jornalero.	Cabeza de familia.
100	Merino Morate, Eugenio.	56	56	Idem.	Labrador.	Capacidad.
Ayuntamiento de Monzón de Campos						
101	Miguel Pinta, Pedro.	61	61	E. Diseminados.	Jornalero.	Cabeza de familia.
102	Moreno Ron, Félix.	34	34	S. Labrador.	Idem.	Idem.
103	Mozos Esquilache, Arturo.	40	40	La Torre.	Empleado.	Idem.
104	Reguero Vargas, Valeriano.	40	40	Mayor.	Labrador.	Idem.
105	Renedo Ruíz, Bonifacio.	30	8	Idem.	Jornalero.	Idem.
106	Renedo Zumel, Eugenio.	68	68	San Antón.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Palencia						
107	Martín Gromaz, Luis.	42	10	C. Castaño.	Médico.	Capacidad.
108	Martín Isturiz, Luis.	70	32	M. Pral., 18.	Idem.	Idem.
109	Martín Jiménez, Tomás.	61	61	C. Magaz.	Hortelano.	Cabeza de familia.
110	Martín Juárez, Indalecio.	49	49	Pastores, 36.	Jornalero.	Idem.
111	Martín Juárez Justo.	64	21	V. Calderón, 8.	Idem.	Idem.
112	Martín Martín, Isidoro.	65	13	M. Pral., 153.	Idem.	Idem.
113	Martín Martín, José.	32	32	Monjas, 23.	Idem.	Idem.
114	Martín Martín, Santiago.	62	38	Colón, 16.	Idem.	Idem.
115	Martín Martínez, Fidel.	51	51	P. Iglesias, 106.	Idem.	Idem.
116	Martín Ortega, Diosdado.	38	5	P. de Montes.	Idem.	Idem.
117	Martín Ortega, Víctor.	33	21	C. Alisal, M.	Idem.	Idem.
118	Martín Pariente, Valentín.	73	48	P. Doña María, 4.	Propietario.	Idem.
119	Martín Pérez, Eladio.	36	9	M. Albaida, 14.	Albañil.	Idem.
120	Martín Pérez, Narciso.	35	15	Santo Domingo, 1.	Jornalero.	Idem.
121	Martín Pinacho, Mateo.	62	62	M. Pral., 152.	Idem.	Idem.
122	Martín de Prado, Mauro.	36	6	V. Calderón, 5.	Médico.	Capacidad.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
123	Martín Sampedro, Hilario.	47	47	Paz Universal, 27.	Dependiente.	Cabeza de familia.
124	Martín Suárez, Urbano.	35	15	C. Castrogonzalo.	Hortelano.	Idem.
125	Martín Tejedor, Esteban.	35	35	M. Antigua, 36.	Empleado.	Idem.
126	Martín Valdespina, Zacarías.	76	42	J. Canalejas, 16.	Paseante.	Idem.
127	Martín Zurro, Cirilo.	58	58	B. Puenteillas, 6.	Empleado.	Idem.
128	Martín Zurro Santos.	45	45	P. Iglesias, 123.	Albañil.	Idem.
129	Martínez Aguado, José.	32	5	G. Agrícola.	Jornalero.	Idem.
130	Martínez Alonso, Antonio.	63	8	B. del Otero.	Idem.	Capacidad.
131	Martínez Alonso, Juan.	73	15	M. Prieto, 10.	Sastre.	Cabeza de familia.
132	Martínez Alonso, Victoriano.	67	23	P. San Antón, 5.	Retirado.	Idem.
133	Martínez de Azcoitia Herrero, Guillermo.	64	64	M. Pral., 186.	Propietario.	Capacidad.
134	Martínez de Azcoitia Herrero, Manuel.	56	56	Don Sancho, 4.	Idem.	Idem.
135	Martínez de Azcoitia Polo, Ignacio.	32	32	Idem.	Abogado.	Idem.
136	Martínez de Azcoitia Rodríguez, Carlos.	39	39	Idem, 11.	Idem.	Idem.
137	Martínez Bueno, César.	63	43	San Marcos, 15.	Jornalero.	Cabeza de familia.
138	Martínez de la Calle, Manuel.	33	9	P. Iglesias, 121.	Idem.	Idem.
139	Martínez Diago, Eutimio.	43	10	Torreçilla.	Horticultor.	Idem.
140	Martínez Doyague, José.	60	60	P. Iglesias, 124.	Empleado.	Idem.
141	Martínez García, Eutimio.	35	35	C. Cerera.	Jornalero.	Idem.
142	Martínez García, José.	47	47	Mancornador, 2.	Carpintero.	Idem.
143	Martínez González, Julio.	52	32	A. Río, 16.	Jornalero.	Idem.
144	Martínez de la Guardia, Mariano.	31	31	C. Salpiedra, 3.	Idem.	Idem.
145	Martínez Jiménez, Zacarías.	62	42	Burgos.	Propietario.	Idem.
146	Martínez López, Braulio.	48	48	H. Altas.	Hortelano.	Idem.
147	Martínez Madrigal, Neoterio.	68	9	M. Pral., 104.	Comerciante.	Idem.
148	Martínez Martínez, Antonino.	37	37	Mancornador, 2.	Jornalero.	Idem.
149	Martínez Mérida, Luis.	39	21	M. Pral., 64	Contable.	Capacidad.
150	Martínez Monedero, Emilio.	40	11	M. Lafuente, 6.	Empleado.	Cabeza de familia.
151	Martínez Moro, Carpóforo.	64	31	Hospicio, 18.	Contratista.	Idem.
152	Martínez Ortega, Evencio.	41	11	Barrantes.	Empleado.	Idem.
153	Martínez Pariente, Conceso.	65	29	V. Calderón, 30.	Jornalero.	Idem.
154	Martínez Pozo, Pascasio.	58	16	Estrada, 20.	Idem.	Idem.
155	Martínez Ribas, Manuel.	48	32	San Antonio, 15.	Idem.	Idem.
156	Martínez Rodríguez, Gregorio.	49	7	Berruguete, 6.	Industrial.	Idem.
157	Martínez Román, César.	43	43	M. Pral., 94.	Carpintero.	Idem.
158	Martínez Sánchez, Emilio.	31	29	E. Diez, 9.	Jornalero.	Idem.
159	Martínez Sancho, Francisco.	65	28	Paz Universal, 15.	Idem.	Idem.
160	Martínez Santos, Fructuoso.	74	25	C. de Calvo.	Idem.	Idem.
161	Martínez Soto, Ramón.	35	35	M. Pral., 36.	Carpintero.	Idem.
162	Masa Paniagua, Publio.	44	44	Panaderas, 34.	Jornalero.	Idem.
163	Mata Marcos, Dionisio.	38	12	B. Antonio, 3.	Idem.	Idem.
164	Maté Aguado, Dionisio.	39	30	Barrantes, 4.	Idem.	Idem.
165	Maté Aguado, Heliodoro.	43	23	H. Altas.	Hortelano.	Idem.
166	Maté García, Máximo.	64	30	Rizarzuela, 1.	Jornalero.	Idem.
167	Maté Lozano, Eladio.	55	33	Dr. Cajal, A.	Empleado.	Capacidad.
168	Maté Maté, Leopoldo.	57	31	V. Calderón, 38.	Jubilado.	Cabeza de familia.
169	Maté Miguel, Pudenciano.	62	27	J. de Castilla, 4.	Empleado.	Capacidad.
170	Maté Sáez, Leovigildo.	35	6	P. Iglesias, 130.	Jornalero.	Cabeza de familia.
171	Maté Saldaña, Florencio.	41	13	P. Cervantes, 8.	Idem.	Idem.
172	Maté Villanueva, Ignacio.	59	23	C. Magaz.	Idem.	Idem.
173	Mateo Arenillas, Julián.	43	28	M. Pral., 113.	Industrial.	Idem.
174	Mateo Caballero, José.	56	8	Muro, 17.	Propietario.	Idem.
175	Matía Martínez, Román.	36	36	P. Iglesias, 146.	Jornalero.	Idem.
176	Matilla Martínez, Víctor.	38	13	M. Lafuente, 11.	Propietario.	Idem.
177	Mazas Chantre, Domingo.	54	19	Rizarzuela, 20.	Jornalero.	Idem.
178	Mazo Andrés, Tomás.	48	20	M. Pral., 139.	Médico.	Capacidad.
179	Mazo Fernández Lomana, Mariano.	70	51	Idem.	Jubilado.	Idem.
180	Mediavilla Guerra, Francisco.	62	10	P. Cervantes.	Empleado.	Cabeza de familia.
181	Mediavilla Nicolás, Andrés.	44	8	Paz Universal, 8.	Representante.	Idem.
182	Mediavilla Riaño, Ricardo.	38	26	Muro, 4.	Jornalero.	Idem.
183	Mediavilla Simón, Severino.	37	37	Valverde, 3.	Lechero.	Idem.
184	Medina Alvarez, Saturnino.	77	77	Rizarzuela, 13.	Retirado.	Capacidad.
185	Medina Combrían, Luis.	32	5	M. Pelayo, 9.	Empleado.	Idem.
186	Medina González, Eugenio.	57	22	M. de Azcoitia.	Jornalero.	Cabeza de familia.
187	Medina Velasco, Domingo.	49	19	P. Iglesias, 76.	Camarero.	Idem.
188	Medina Zurbano, Angel.	53	43	C. Alisal, 22.	Industrial.	Idem.
189	Medrano Martínez, Leonardo.	33	32	Rizarzuela, 11.	Pintor.	Idem.
190	Medrano Martínez, Serapio.	37	27	Colón, 27.	Jornalero.	Idem.
191	Meléndez López, Luciano.	67	47	M. Lafuente.	Idem.	Idem.
192	Meléndez Velasco, Jesús.	33	33	Bondad, 5.	Idem.	Idem.
193	Meléndez Velasco, José.	41	41	F. Ferrer, 22.	Idem.	Idem.
194	Meléndez Velasco, Severino.	39	39	P. Doña María, 2.	Idem.	Idem.
195	Melgar Abisúa, Angel.	37	6	Don Sancho, 3.	Empleado.	Capacidad.
196	Melgar García, Orencio.	46	15	G. Ruíz, 23.	Jornalero.	Cabeza de familia.
197	Melgar León, Roque.	37	37	P. Iglesias.	Enterrador.	Idem.
198	Mena Barcenilla, Adolfo.	45	42	G. Amor, 17.	Jornalero.	Idem.
199	Mena Barcenilla, Cástor.	43	43	R. Argentina, 14.	Carnicero.	Idem.
200	Mena Barcenilla, Teódulo.	42	42	Barrantes.	Jornalero.	Idem.
201	Mena González, Crispiniano.	53	13	C. Santander.	Idem.	Idem.
202	Méndez Castrillo, Patricio.	32	32	A. Valladolid.	Idem.	Idem.
203	Méndez Domínguez, Manuel.	30	7	M. Pral., 171.	Empleado.	Idem.
204	Méndez Pombo, Rodrigo.	56	27	Idem, 135.	Propietario.	Idem.
205	Méndez Sardón, Braulio.	52	52	H. San Pablo, 6.	Jornalero.	Idem.
206	Méndez Vivar, Teodoro.	72	72	P. Iglesias, 170.	Idem.	Idem.
207	Meneses Prado, Nicolás.	33	33	Idem, 36.	Albañil.	Idem.
208	Meneses Rodríguez, José.	57	22	C. Salpiedra.	Propietario.	Idem.
209	Mérida Heredia, Edipo.	41	41	B. y Mier, 5.	Sastre.	Idem.
210	Merino Ballester, Angel.	36	36	M. Pral., 14.	Abogado.	Capacidad.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
211	Merino Ballesteros, Luís.	32	32	M. Pral., 14.	Propietario.	Cabeza de familia.
212	Merino Calleja, Miguel.	32	28	P. Iglesias, 113.	Zapatero.	Idem.
213	Merino Cantero, Luís.	33	4	Carcavilla.	Jornalero.	Idem.
214	Merino Espinosa, Laureano.	40	11	Paredes de Monte.	Idem.	Idem.
215	Merino Santoyo, Conrado.	45	15	Pastores, 24.	Idem.	Idem.
216	Merino Gil, Marcial.	40	23	M. Pral., 158.	Barbero.	Idem.
217	Merino Gil, Julián.	30	8	Idem.	Idem.	Idem.
218	Merino Ibáñez, Florencio.	32	32	Don Sancho.	Jornalero.	Idem.
219	Merino López, Clemente.	32	32	M. Pral., 160.	Industrial.	Idem.
220	Merino Marlasca, Hipólito.	40	40	Santa Teresa, 14.	Comerciante.	Idem.
221	Merino Medina, Isaác.	34	34	Mancornador, 6.	Carpintero.	Idem.
222	Merino Pérez, Teófilo.	35	35	P. Iglesias, 120.	Jornalero.	Idem.
223	Merino Vega, Teodoro.	34	5	R. Estudio, 7.	Idem.	Idem.
224	Merino Villamediana, Miguel.	40	15	P. del Monte.	Idem.	Idem.
225	Merino Villarruel, Anastasio.	46	33	A. Valladolid.	Albañil.	Idem.
226	Merino Villarruel, Moisés.	43	43	F. Ferrer, 9.	Jornalero.	Idem.
227	Merlo Lesmes, Silvino.	42	7	G. Ruiz, 15.	Idem.	Idem.
228	Merlo Rúa, Esteban.	31	23	San Marcos, 8.	Idem.	Idem.
229	Miguel Abad, Juan.	46	46	M. Pral., 232.	Dependiente.	Idem.
230	Miguel Bardón, Ezequiel.	36	36	P. Iglesias, 52	Albañil.	Idem.
231	Miguel Benito, Germán.	53	53	C. Monte.	Jornalero.	Idem.
232	Miguel Bueno, Juan.	55	13	V. Macho.	Idem.	Idem.
233	Miguel Calvo, Guillermo.	38	18	C. Alisal, 19.	Idem.	Idem.
234	Miguel Campóo, Basilio.	49	23	C. Valladolid (Granja).	Idem.	Idem.
235	Miguel Campóo, Pascasio.	57	23	Idem.	Idem.	Idem.
236	Miguel Castro, Antonino.	73	18	Viñalta.	Idem.	Idem.
237	Miguel Gatón, Tomás.	62	52	14 Abril, 14.	Carpintero.	Idem.
238	Miguel Gómez, Porfirio.	57	7	G. Amor, 2.	Portero.	Idem.
239	Miguel Gómez, Toribio.	46	46	Barrantes, 7.	Jornalero.	Idem.
240	Miguel González, Domingo.	34	34	Gatos, 11.	Idem.	Idem.
241	Miguel González, Eleuterio.	34	34	P. Iglesias, 137.	Ambulante.	Idem.
242	Miguel González, Félix.	55	55	Idem, 20.	Albañil.	Idem.
243	Miguel González, Leandro.	49	9	«La 30».	Hortelano.	Idem.
244	Miguel González, Leopoldo.	33	33	Bondad, 6.	Jornalero.	Idem.
245	Miguel González, Marcelo.	43	13	San Marcos, 18.	Idem.	Idem.
246	Miguel Martín, Nilo.	31	13	C. Tejerina, 4.	Idem.	Idem.
247	Miguel Merino, Isaías.	36	8	V. Calderón, 38.	Idem.	Idem.
248	Miguel Robles, Ramón.	54	21	San Bernardo, 1.	Electricista.	Idem.
249	Miguel Salán, José.	56	12	M. Azcoitia, 12.	Jornalero.	Idem.
250	Miguel Sendino, Eusebio.	52	52	C. Monte.	Hortelano.	Idem.
251	Miguel de la Torre, Maurino.	52	28	G. Ruiz, 19.	E. Administrativo.	Idem.
252	Miguel Treceño, Ventura.	49	13	P. Espina, 17.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Pedraza de Campos						
253	Martín Asenjo, Pedro.	64	64	Arena.	Labrador.	Capacidad.
254	Martín de Cea, Frutos.	61	61	Trasquintana.	Idem.	Cabeza de familia.
255	Martín Nieto, Angel.	30	30	Iglesia.	Jornalero.	Idem.
256	Martín Polanco, Angel.	43	43	Trasquintana.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Perales						
257	Merino Cortés, Federico.	66	33	Río.	Jornalero..	Cabeza de familia.
258	Merino García, Florentino.	51	28	Santa Ana.	Labrador.	Capacidad.
259	Miguel Acinas, Alejandro.	38	38	Carretas.	Idem.	Cabeza de familia.
260	Miguel Acinas, Andrés.	33	33	Idem.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Revilla de Campos						
261	Estébanez Cea, Marciano.	48	48	Sacramento.	Propietario.	Capacidad.
262	Estébanez Martín, Macario.	53	53	Mayor.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor						
263	Martín Martín, Anisio.	43	41	Parada.	Labrador.	Cabeza de familia.
264	Martín Monge, Constantino.	75	75	Idem.	Propietario.	Idem.
265	Martín Monge Tiburcio.	70	70	A. Calderón.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Torremormojón						
266	Margüello López, Estanislao.	50	50	Estrella.	Jornalero.	Cabeza de familia.
267	Martín García, Francisco.	50	50	Morcilla.	Labrador.	Idem.
268	Martín Rebollo, Daniel.	55	55	Estrecha.	Jornalero.	Idem.
269	Martínez Heredia, Marcelino.	36	6	Cerrada.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Valoria del Alcor						
270	Martín Camazón, Macario.	51	51	Mayor.	Labrador.	Cabeza de familia.
271	Martín León, Sotero.	32	32	Montera.	Idem.	Idem.
272	Martín Villalba, Demetrio.	51	51	Mayor.	Idem.	Idem.
273	Martín Villalba, Mariano.	48	43	Idem.	Jornalero.	Capacidad.
Ayuntamiento de Villalobón						
274	Medina Esteban, Jacinto.	33	33	Corca.	Jornalero.	Cabeza de familia.
275	Medina Poza, Paulino.	71	71	Mayor.	Idem.	Idem.
276	Medina Pérez, Florentino.	37	37	Corca.	Idem.	Idem.
277	Melia Pesura, José.	36	6	P. Sol.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
278	Menéndez Rojo, Marcial.	51	20	A. Palencia.	Jornalero.	Cabeza de familia.
279	Moras Abarquero, Antonio.	30	6	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamartín de Campos						
280	Martín Díez, Santiago.	52	23	Doctor Cajal.	Jornalero.	Cabeza de familia.
281	Martín García, Patricio.	49	49	Seda.	Idem.	Idem.
282	Martín Macías, Timoteo.	45	9	Iglesia.	Idem.	Idem.
283	Martín Martín, Nicolás.	47	47	Seda.	Pastor.	Idem.
Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato						
284	Froilán Vaquero, Julio.	56	56	Parada.	Propietario.	Cabeza de familia.
285	Martín Rodríguez, Gregorio.	50	50	Miraflores.	Jornalero.	Idem.
286	Martín Sevilla, Luis.	47	47	A. Calderón.	Industrial.	Idem.
287	Martín Valero, Mariano.	37	37	Eras.	Idem.	Idem.
288	Martínez Abad, Agustín.	39	39	Castellón.	Albañil.	Capacidad.
289	Martínez del Banes, Secundino.	71	71	Corbo.	Idem.	Cabeza de familia.
290	Martínez Moro, Hermógenes.	59	59	Alta.	Carpintero.	Idem.
291	Matía Andrés, Arsenio.	58	58	Caño.	Jornalero.	Idem.
292	Matía García, Ezequiel.	63	63	Mayor.	Propietario.	Capacidad.
293	Medina Rodríguez, Virgilio.	56	10	Idem.	Jornalero.	Cabeza de familia.
294	Méndez Román, Eusebio.	47	47	Fragua.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villaumbrales						
295	Emperador Abad, Juan.	65	38	C. Baja.	Zapatero.	Cabeza de familia.
296	Emperador Benedit, Isaác.	31	26	Idem.	Idem.	Idem.
297	Frechilla Villa, Eusebio.	45	10	Santa Bárbara.	Pastor.	Idem.
298	Merino de la Fuente, Alejandro.	38	10	Corrales.	Organista.	Idem.
299	Merino Gastón, Anselmo.	67	67	Santa Bárbara.	Jornalero.	Idem.
300	Minguez Moro, José.	36	36	Mayor.	Lechero.	Idem.

Palencia 27 de Noviembre de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA

LISTA DE MUJERES que, con arreglo al art. 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Ampudia						
1	Esteban Calzada, Celestina.	39	6	Corredera.	Su sexo.	Casada.
2	Fuentes Sahagún, Gabina (de).	52	52	Perenala.	Idem.	Idem.
3	Madrado Arranz, Sabina.	41	17	C. del Monte Torre.	Idem.	Idem.
4	Manganés León, Patrocinio.	37	37	Cerca.	Idem.	Idem.
5	Manganés López, María.	74	74	Ontiveros.	Idem.	Idem.
6	Manuel Santiago, Gaudencia.	55	55	Agua.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Autilla del Pino						
7	Esteban Rodríguez, Victorina.	58	58	Arés.	Su sexo.	Casada.
8	Estébanez Rodríguez, Josefa.	51	51	Fuente.	Idem.	Idem.
9	Estrada, Cristina.	34	34	Paradilla.	Idem.	Idem.
10	Martín Abril, Eulogia.	36	36	A. Calderón.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Baños de Cerrato						
11	Ercilla Orejón, Teodora.	37	5	Barrigón.	Su sexo.	Casada.
12	Escribano Ruiz, Ismaela.	30	4	V. Baños.	Idem.	Idem.
13	Escudero Cuadrado, Francisca.	34	8	Barrigón.	Idem.	Idem.
14	Escudero Sanz, Victoriana.	35	9	Real.	Idem.	Idem.
15	Esguevillas Tamayo, Andrea.	48	11	C. Estación.	Idem.	Idem.
16	Esguevillas Tamayo, Silvina.	31	8	V. de Baños.	Idem.	Idem.
17	Esteban Calvo, Teresa.	48	10	Escuelas.	Idem.	Idem.
18	Esquema Viuño, Concepción.	43	10	Santa Rosa.	Idem.	Idem.
19	Fernández García, Felipa.	72	25	Canal.	Idem.	Idem.
20	Ferura Martín, Gabina.	75	39	1.º de Julio.	Idem.	Idem.
21	Franco Gutiérrez, Isabel.	43	5	Idem.	Idem.	Idem.
22	Franco Terceño, Escolástica.	65	9	H. Miguel.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Becerril de Campos						
23	Fuente García, Aurelina.	69	7	Pósito.	Su sexo.	Casada.
24	Fuente Pajares, Aniceta (de la).	43	43	San Pelayo.	Idem.	Idem.
25	Marcos Pelayo, Aurora.	50	50	C. Caños.	Modista.	Idem.
26	Martín Delgado, Julia.	36	36	Plaza.	Su sexo.	Idem.
27	Martín de la Fuente, Antonia.	44	7	Pósito.	Idem.	Idem.
28	Martín Martín, Emiliana.	61	61	Santa María.	Idem.	Idem.
29	Martín Pérez, Isabel.	48	48	Zaratana.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Dueñas						
30	Escudero Albillo, Juliana.	30	30	Santa María.	Su sexo.	Casada.
31	Escudero García, Paulina.	35	35	Santa Cruz.	Idem.	Idem.
32	Escudero Mínguez, Tomasa.	52	52	Pastores.	Idem.	Idem.
33	Escudero Rodríguez, Justa.	40	40	Hoyo.	Idem.	Idem.
34	Esteban Alonso, Juana.	30	30	Corredera.	Idem.	Idem.
35	Fuente Blanco, Juliana.	37	37	Idem.	Idem.	Idem.
36	Fuente Blanco, Nieves (de la).	39	39	Canóniga.	Idem.	Idem.
37	Fuente Dueñas, Cecilia (de la).	54	54	Hospital.	Idem.	Cabeza de familia.
38	Fuente Dueñas, Eleuteria (de la).	68	68	Santa Eulalia.	Idem.	Casada.
39	Fuentes Morán, Victorina.	35	24	Isabel la Católica.	Idem.	Idem.
40	Fuentes Nieto, Basilia.	34	34	Zacatín.	Idem.	Idem.
41	Marcos Esteban, Juana.	64	21	A. Monedero.	Idem.	Idem.
42	Marcos Rodríguez, Guillerma.	43	43	Castellanos.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero						
43	Martín Martín, Anastasia.	32	8	M. Diezquijada.	Su sexo.	Casada.
44	Martín Alonso, María.	79	79	Carretas.	Idem.	Idem.
45	Martín Calle, Engracia.	33	33	Iglesia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Grijota						
46	Esteban Verdejo, Eugenia.	42	8	Fábricas.	Su sexo.	Casada.
47	Flores Rubio, Gabina.	37	37	Obispo.	Idem.	Idem.
48	Martínez, Celsa.	40	40	Oro.	Idem.	Cabeza de familia.
49	Martínez Palacios, Petra.	39	39	Corrillo.	Idem.	Casada.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Husillos						
50	Miguel Ramos, Victoriana.	48	9	Corrillo.	Su sexo.	Casada.
51	Minguez Centeno, Teodora.	38	7	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Magaz						
52	Manuel Seco, Felipa.	44	16	Capellanes.	Su sexo.	Casada.
53	Martín Méndez, Narcisa.	58	58	Real.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Manquillos						
54	Martínez Casado, Pia.	64	64	Lobera.	Su sexo.	Casada.
Ayuntamiento de Monzón de Campos						
55	Martín López, Saturnina.	50	50	P. Mayor.	Su sexo.	Cabeza de familia.
56	Martín Macho, Daniela.	37	37	Puerta-Hondón.	Idem.	Casada.
57	Martín Molledo, Gabriela.	32	32	La Torre.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Palencia						
58	Manrique del Mazo, Dolores.	45	23	M. Pral., 27.	Su sexo.	Casada.
59	Manrique Rey, María Cruz.	55	55	A. Paraíso, 12.	Idem.	Idem.
60	Mansilla Ramos, Cipriana.	48	21	G. Amor, 23.	Idem.	Idem.
61	Manso López, Felicidad.	42	42	V. Calderón, 3.	Idem.	Idem.
62	Manzano López, Luisa.	54	14	C. Garay, 8.	Idem.	Idem.
63	Mañero Pozas, Juliana.	49	7	B. Cuarteles.	Idem.	Cabeza de familia.
64	Marcelo Antolín, Aurelia.	40	40	G. Amor, 37.	Idem.	Casada.
65	Marcilla Arroyo, Nemesia.	59	27	Colón, 8.	Idem.	Idem.
66	Marcos Agudo, Petra.	41	10	Gil de Fuentes, 8.	Idem.	Idem.
67	Marcos Calvo, Rufina.	64	22	M. Antigua, 149.	Idem.	Idem.
68	Marcos Escudero, Cristina.	41	13	J. Canalejas, 7.	Idem.	Idem.
69	Marcos Escudero, Felisa.	49	8	G. Ruíz, 13.	Idem.	Idem.
70	Marcos Escudero, Petra.	42	42	Moral, 1.	Idem.	Cabeza de familia.
71	Marcos Francisco, Dominga.	61	20	H. Altas.	Idem.	Casada.
72	Marcos Gago, María.	50	13	P. Espina, 10.	Idem.	Idem.
73	Marcos García, Mercedes.	34	15	Ramírez, 6.	Idem.	Idem.
74	Marcos Guerra, Valentina.	50	50	Pastores, 13.	Idem.	Idem.
75	Marcos Herrador, Juana.	43	32	Carcavilla, 6.	Idem.	Idem.
76	Marcos Martín, Justa.	45	45	M. Antigua, 85.	Idem.	Cabeza de familia.
77	Marcos Paredes, Jacinta.	57	57	H. Altas.	Idem.	Casada.
78	Marcos Pérez, Urbana.	62	6	P. Iglesias, 26.	Idem.	Cabeza de familia.
79	Marchante Calvo, Amalia.	48	7	M. Pral.	Idem.	Idem.
80	Maigareto Lago, Clara.	57	26	Gatos, 17.	Idem.	Idem.
81	Margüello Aguado, Cristina.	50	29	G. Amor, 15.	Idem.	Casada.
82	Martín Cerrato, Gregoria.	42	15	Viñalta.	Idem.	Idem.
83	Martín García, Claudina.	53	39	B. de Bengoa, 10.	Idem.	Idem.
84	Maroto Rodríguez, Ignacia.	57	7	G. Amor, 2.	Idem.	Idem.
85	Martín Alonso, Consuelo.	31	15	C. Miranda.	Idem.	Idem.
86	Martín Barredo, Paula.	38	38	P. Doña María, 2.	Idem.	Idem.
87	Martín Bayona, Estanislada.	66	52	M. Pral, 152.	Idem.	Cabeza de familia.
88	Martín Bravo, Felisa.	30	30	Idem, 76.	Idem.	Casada.
89	Martín Calleja, Marceliana.	47	10	Gatos, 17.	Idem.	Idem.
90	Martín Cañibano, Emiliana.	38	38	Colón.	Idem.	Cabeza de familia.
91	Martín Castelló, Avelina.	33	33	A. del Pulgar, 11.	Idem.	Casada.
92	Martín Cayón, Margarita.	33	32	H. Bajas.	Idem.	Idem.
93	Martín Diez, Olimpia.	48	31	P. de la Catedral, 12.	Idem.	Idem.
94	Martín Escobar, Aurea.	38	22	V. Calderón, 20.	Idem.	Idem.
95	Martín Estébanez Domitila.	38	15	Ramírez, 7.	Idem.	Idem.
96	Martín Estébanez, Heraclia.	32	19	J. Canalejas, 39.	Idem.	Idem.
97	Martín Fernández, Ana.	33	33	Idem.	Idem.	Idem.
98	Martín Fernández, Gregoria.	49	23	M. Pral, 157.	Idem.	Cabeza de familia.
99	Martín García, Angela.	53	53	E. Espina, 1.	Idem.	Casada.
100	Martín García, Mercedes.	32	32	A. C. Alisal, 24.	Idem.	Idem.
101	Martín García, Petra.	71	42	Nieto.	Idem.	Cabeza de familia.
102	Martín González, María.	63	63	Estrada.	Idem.	Idem.
103	Martín González, Mercedes.	55	30	M. Pral, 157.	Idem.	Casada.
104	Martín González, Rita.	38	38	G. Ruíz, 12.	Idem.	Idem.
105	Martín Gutiérrez, Catalina.	58	20	M. Pelayo, 22.	Idem.	Cabeza de familia.
106	Martín Ibáñez, Felipa.	58	30	C. Cerera, 7.	Idem.	Casada.
107	Martín Lanchares, Felisa.	46	46	G. Amor, 13.	Idem.	Idem.
108	Martín Lanchares, Ignacia.	50	50	Hacienda.	Idem.	Cabeza de familia.
109	Martín de Liras, Saturnina.	33	16	M. Pral., 178.	Idem.	Casada.
110	Martín López, Concepción.	71	71	Idem, 138.	Idem.	Cabeza de familia.
111	Martín López, Guillerma.	43	35	C. Santander.	Idem.	Casada.
112	Martín López, Manuela.	63	63	C. Garay, 2.	Idem.	Cabeza de familia.
113	Martín Macías, Antolina.	36	12	P. Espina, 11.	Idem.	Casada.
114	Martín Maeso, Alejandra.	53	8	M. Antigua, 61.	Idem.	Idem.
115	Martín Martín, Josefa.	50	47	Berrantes.	Idem.	Idem.
116	Martín Martínez, Francisca.	56	54	A. del Pulgar, 6.	Idem.	Cabeza de familia.
117	Martín Martínez, Modesta.	53	32	M. Albaida, 13.	Idem.	Casada.
118	Martín Martínez, Victoriana.	53	17	Pastores, 2.	Idem.	Idem.
119	Martín Mateo, Matea.	44	44	M Pral., 210.	Idem.	Idem.
120	Martín Melero, Herminia.	38	9	Idem.	Idem.	Idem.
121	Martín Peral, Mariana.	56	6	Paz Universal, 4.	Idem.	Idem.
122	Martín Pérez, Herminia.	38	12	M. Pral.	Idem.	Idem.
123	Martín Rebollar, Guadalupe.	51	9	Colón, 16.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
124	Martín Rodríguez, Eustoquia.	47	33	O. Río, 8.	Su sexo.	Casada.
125	Martín Rodríguez, María.	47	18	Dr. Cajal.	Idem.	Idem.
126	Martín Ruíz, Práxedes.	39	9	P. Monte.	Idem.	Idem.
127	Martín Santos, Manuela.	73	13	Rizarzuela.	Idem.	Cabeza de familia.
128	Martín Tapia Concepción.	58	17	M. Antigua, 108.	Idem.	Idem.
129	Martín Valdivieso, Vicenta.	44	31	C. Almaráz, 5.	Su sexo.	Casada.
Ayuntamiento de Pedraza de Campos.						
130	Frontela Frontela, María.	46	46	Iglesia.	Su sexo.	Casada.
131	Frontela Frontela, Máxima.	51	51	Trasquintana.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Perales						
132	Marcos Carrancio, Ceferina.	32	32	Villaldevín.	Su sexo.	Casada.
133	Martínez García, Robustiana.	43	23	Iglesia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Revilla de Campos						
134	Estébanez Martín, Tirsa.	37	37	Laguna.	Su sexo.	Casada.
Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor						
135	Estébanez Rodríguez, Celestina.	52	30	Salsipuedes.	Su sexo.	Casada.
Ayuntamiento de Torremormojón						
136	Escribano Díaz, Asunción.	49	6	C. Marcilla.	Su sexo.	Casada.
137	Marcos Alfaro, Modesta.	66	66	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Valoria del Alcor						
138	Enriquez de Diego, Feliciano.	39	39	Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
139	Espinosa Pérez, Josefa.	48	6	C. Arriba.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villalobón						
140	Esteban García, Inés.	67	67	Mayor.	Su sexo.	Casada.
141	Marcos Amor, Fortunata.	50	27	Palencia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamartín de Campos						
142	Martín Asenjo, Luisa.	61	61	Seda.	Su sexo.	Casada.
143	Martín Calvo, Aquilina.			Río seco.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato						
144	Fernández Alonso, Sandalia.	69	69	Corbo.	Su sexo.	Casada.
145	Fernández Infante, Isidora.	64	64	C. Franco.	Idem.	Cabeza de familia.
146	Fernández León, Epifania.	67	46	Tercias.	Idem.	Casada.
147	Marcos del Río, Isabel.	52	6	S. Marcos.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villaumbrales						
148	Emperador Benedicto, Brígida.	50	23	Mayor.	Su sexo.	Casada.
149	Encinas Nicolás, Alejandra.	35	35	San Juan.	Idem.	Idem.
150	Frechilla Valiente, Anastasia.	36	6	Santa Bárbara.	Idem.	Idem.

Palencia 27 de Noviembre de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.